

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial proveniente de Seccional Novena de la Fiscalía General de la Nación de esta localidad solicitando los documentos originales obrantes en el proceso, tales como pagaré, fotocopia de cédula de ciudadanía, solicitud de crédito a la Cooperativa Coopetec. Manizales, 13 de julio del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No.
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPETEC
Demandadas: JAIME MUÑOZ SALAZAR
Radicado: 17001-40-03-005-2017-00216-00

Vista la constancia que antecede, se accederá a la solicitud presentada por la Seccional Novena de la Fiscalía General de la Nación de esta localidad para la entrega de los legajos solicitados, por lo cual, se accede al desglose de los siguientes documentos:

- Pagaré sin numeración por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.940.000)** (Fl. 7, C.1)

Por lo anterior, un funcionario autorizado para tal fin deberá acercarse el día 16 de julio del 2020 a las 09:00 a.m. a las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Francos, con el fin de acceder a dicho instrumento negocial.

Por último, debe indicarse que el presente proceso se encuentra terminado desde el día 12 de junio del 2017 por acuerdo entre las partes y el señor Jaime Muñoz Salazar no propuso excepciones en el trasegar del trámite.

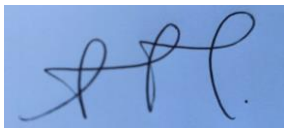
NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 51 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ